



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 MAR. 2023

Visto: El Memorando N° 983-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2618785, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1155, tiene por objeto dictar medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio a través de la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional; asimismo, el referido decreto establece en su artículo 5° que los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud a nivel nacional se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, modificado con Resolución Ministerial N° 180-2017/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas Relacionadas a Programas Presupuestales", con la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud — UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", que tiene como finalidad fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, A través del Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales", aprobado con Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, las Unidades Ejecutoras de la Región Huancavelica, realizan año a año, la formulación del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud - PEES, a través del Formato N° 03 (Adquisición de Equipamiento Nuevo) y el Formato N° 08 (Adquisición de Equipamiento por Reposición); tomando en cuenta las consideraciones y criterios técnicos de evaluación para la Optimización y Reposición de equipamiento, según el estado situacional y necesidad de los Establecimientos de Salud;

Que, a través del Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, las Unidades Ejecutoras de la Región Huancavelica, realizan año a año, la formulación del Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud - PMMES, a través del Formato N° 7.1 (Mantenimiento de Equipamiento) y el Formato N° 7.2 (Mantenimiento de Infraestructura); tomando en cuenta las consideraciones y criterios técnicos de evaluación según el estado situacional en que se encuentran;



Que, todo equipamiento a formularse a través de una inversión, debe encontrarse dentro del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud actual Aprobado por el Ministerio de Salud - MINSa, en relación al año fiscal vigente; siendo este además encontrándose aprobado vía Acto Resolutivo, caso contrario se considera omisión por el incumplimiento a lo dispuesto por el ente rector en salud que es el MINSa;

Que, mediante Oficio N° 3171-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 27 de diciembre de 2022, el Director de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, remite al Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud el "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES) y PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PMMES) 2023 - 2025, EN ARCHIVO DIGITAL; la Consolidación de los planes correspondientes para la evaluación y opinión técnica, acompañándose los formatos siguientes: **PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD – PEES (FORMATO N° 08 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN); PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD – PMMES (FORMATO N° 7.1 - MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO) y (FORMATO N° 7.2 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA);**



Que, el **FORMATO N° 03 (ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO NUEVO)**, perteneciente al PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PEES; no fue remitido, en vista de que la Unidad de Programación y Proyectos - UPP, de la Dirección General de Operaciones en Salud - DGOS, del Ministerio de Salud - MINSa, convocó a una reunión a través de zoom el día 22 de diciembre del 2022, el cual puso un alto a la entrega del Formato N° 03 y al Sustento del Informe Técnico, manifestando de que en relación a las coordinaciones realizadas con la OPMI, como Autoridad en materia de Inversiones del MINSa y también en base a lo que establece los Lineamientos del Invierte.pe, se ha cambiado el enfoque de los informes de sustento para Optimización, el cual ya no sería por UPSS. Tal es así, que la propuesta por definir sería a través de una Cadena de Producción, o caso contrario como se indica en los Lineamientos del Invierte.pe, a nivel de Unidad Productora - UP; razón por el cual, a la fecha está pendiente la entrega respectiva y la asistencia técnica con los nuevos cambios, tanto del Formato N° 03 y el Sustento del Informe Técnico, para la formulación de necesidades que cuentan actualmente las IPRESS de la Región Huancavelica;



Que, a través del Oficio N° D000530-2023-DGOS-MINSa; recepcionado el 28 de marzo de 2023, con asunto: Opinión Técnica de los Planes Multianuales de Equipamiento y Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud 2023-2025, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, remite Opinión Técnica Favorable de la evaluación, el cual se detalla en el documento adjunto (INFORME N° 048-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSa);

Que, el PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES) y PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PMMES) 2023 – 2025, REGIÓN HUANCVELICA, fue realizado por las diferentes Unidades Ejecutoras de la Región Huancavelica, los cuales año a año se realizan, con el único fin de contar con presupuesto por parte del gobierno central, para la adquisición de equipos nuevos por reposición; como también el mantenimiento, tanto de equipamiento e infraestructura, es de necesidad imprescindible su aprobación mediante acto resolutivo, el cual sea un documento de gestión para contar con financiamiento en beneficio de nuestra región;

Que, mediante Informe N° 77-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DSSIEM-CRIEM, el Coordinador Regional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la emisión de la resolución de aprobación del "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES) y PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PMMES) 2023 – 2025, REGIÓN HUANCVELICA", por ser un documento muy indispensable que servirá para la adquisición de equipamiento nuevo y mantenimiento a nivel de Equipamiento e Infraestructura en el presente año fiscal; asimismo, este documento será remitido al MINSa, quien realizará su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF; en consecuencia, mediante Memorando N° 983-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PEES (FORMATO N° 08 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN)” Y “PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PMMES (FORMATO N° 7.1 - MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y FORMATO N° 7.2 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA)” 2023 - 2025 REGIÓN HUANCAMELICA, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- DISPONER, a la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, será la encargada del monitoreo, supervisión y evaluación del Plan aprobado en el artículo precedente. -----

Artículo 3°.- Notifíquese a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M.C. Daniel J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

ANEXO N° 01

PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PEES (2023 - 2025)

UNIDADES EJECUTORAS	OPINION FAVORABLE FORMATO N° 08 (2023 - 2025)		OPINION FAVORABLE FORMATO N° 08 (2022 - 2024)		TOTAL	
	CANTIDAD EQUIPAMIENTO	MONTO	CANTIDAD EQUIPAMIENTO	MONTO	CANTIDAD EQUIPAMIENTO	MONTO
005-1300: GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	349	5'021,395.00	119	2'698,720.00	468	7'720,115.00
006-1301: GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	36	495,600.00	81	1'998,070.00	117	2'493,670.00
007-1302: GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	3	38,200.00	17	883,020.00	20	921,220.00
401-1000: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	294	13'559,958.00	0	0.00	294	13'559,958.00
402-1627: HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA	75	2'102,291.00	7	237,630.00	82	2'339,921.00
403-1645: RED DE SALUD TAYACAJA	129	1'079,900.00	16	1'353,300.00	145	2'433,200.00
404-1646: RED DE SALUD ACOBAMBA	72	1'098,002.00	60	3'269,967.00	132	4'367,969.00
405-1647: RED DE SALUD ANGARAES	21	398,813.00	268	2'817,037.00	289	3'215,850.00
406-1648: RED DE SALUD HUANCAVELICA	186	2'012,300.00	297	4'096,100.00	483	6'108,400.00
TOTAL GENERAL	1165	25'806,459.00	865	17'353,844.00	2030	43'160,303.00

PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PMMES (2023-2025)

UNIDADES EJECUTORAS	OPINION FAVORABLE FORMATO N° 7.1 (2023 - 2025)		OPINION FAVORABLE FORMATO N° 7.2 (2023 - 2025)	
	CANTIDAD EQUIPAMIENTO	MONTO	CANTIDAD EQUIPAMIENTO	MONTO
005-1300: GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	33	65,530.00	13	629,116.51
006-1301: GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	5	14,478.00	-	-
007-1302: GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	25	9,580.00	-	-
401-1000: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	8	15,400.00	-	-
402-1627: HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA	20	40,710.00	-	-
403-1645: RED DE SALUD TAYACAJA	48	56,850.00	-	-
404-1646: RED DE SALUD ACOBAMBA	18	44,730.00	-	-
405-1647: RED DE SALUD ANGARAES	76	93,752.00	-	-
406-1648: RED DE SALUD HUANCAVELICA	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	233	341,030.00	13	629,116.51